

**Tipo de Norma:** Procedimiento

**Nombre:** Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL

**Código:** VMAD\_PR\_1\_2023\_V1

Fecha	Versión	Cambios realizados
22/09/2023	V1	Creación del documento.

Registro de gestión		
	Nombres y apellidos	Cargo
Elaboración	Ing. Yomara Jiménez	Analista del sistema de estudios Vicerrectorado de MAD
Elaboración	Mgtr. Lenny Rueda	Asistente de capacitación docente de postgrados Vicerrectorado Académico
Elaboración	Lic. Rosmery Puglla	Analista de trámites
Elaboración	Mgtr. Diana Coronel	Asistente de admisión y titulación de posgrados Vicerrectorado Académico
Elaboración	Mgtr. Mónica Vásquez	Asistente de prácticum Vicerrectorado Académico
Elaboración	Mgtr. Diana Sánchez	Analista de desarrollo y adaptación curricular Vicerrectorado de MAD
Elaboración	Mgtr. Katherine Rueda	Analista del sistema de estudios de modalidad a distancia Vicerrectorado de MAD
Elaboración	Ing. Duval Quezada	Responsable del Centro de Evaluaciones de MAD
Elaboración	Ing. Santiago Ortega	Analista de Procesos
Proponente	Mtro. Luis Moncada	Director de Calidad y Centros Universitarios Vicerrectorado de MAD



**UTPL**  
La Universidad Católica de Loja



Revisión	Mtr. Cristina Luzuriaga	Abogada Procuraduría Universitaria
Aprobación	Ph.D. María Josefa Rubio	Vicerrectora de Modalidad Abierta y a Distancia


### Registro manifestación de conformidad

Nombres y apellidos	Cargo
N/A	N/A

La universidad ha adoptado el lenguaje inclusivo en su Estatuto Orgánico. Sin embargo, la normativa institucional podría utilizar el género masculino para referirse a personas o cargos de manera general, siendo su alcance amplio, abarcando tanto a mujeres y hombres.

Ph.D. Carmen Eguiguren Eguiguren  
Procuradora Universitaria



	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	1 de 10

## 1 OBJETIVO

Gestionar las solicitudes para nueva fecha de eventos de las evaluaciones en línea de los estudiantes que por motivo de caso fortuito o fuerza mayor y/o evento especial, no les sea posible presentarse en las fechas establecidas en el calendario académico para un evento de evaluación.

## 2 ALCANCE

El presente documento está dirigido a los estudiantes de tercer y cuarto nivel de la modalidad a distancia de la UTPL.

El procedimiento comprende el registro de la solicitud a través del sistema de gestión académica; la validación de la documentación; el pago del derecho en los casos que corresponda; resolución del servicio; y, el envío del informe para la generación de evaluaciones y preparación de la logística.

Este procedimiento no aplica para eventos de evaluación de competencias específicas; validación de conocimientos; examen de idoneidad; y, las evaluaciones en línea de asignaturas/módulos que forman parte de la Unidad de Integración Curricular y Unidad de Titulación, que están reguladas por el Instructivo de Titulación de la UTPL.

Este proceso no es aplicable para el cambio de día u horario, dentro de un mismo evento de evaluación, el cual debe tramitarse en la herramienta de trámites como una "Solicitud de cambio de horario para evaluaciones" que se habilita hasta 10 días antes de cada evento de evaluación.

## 3 TERMINOLOGÍA, DEFINICIÓN Y SÍMBOLOS

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Se llama caso fortuito o fuerza mayor, el imprevisto al que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, enfermedades y accidentes (Ver Anexo 2)

**SGA:** Sistema de Gestión Académica.


**IESS:** Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

**MSP:** Ministerio de Salud Pública.

**CF:** Caso Fortuito.

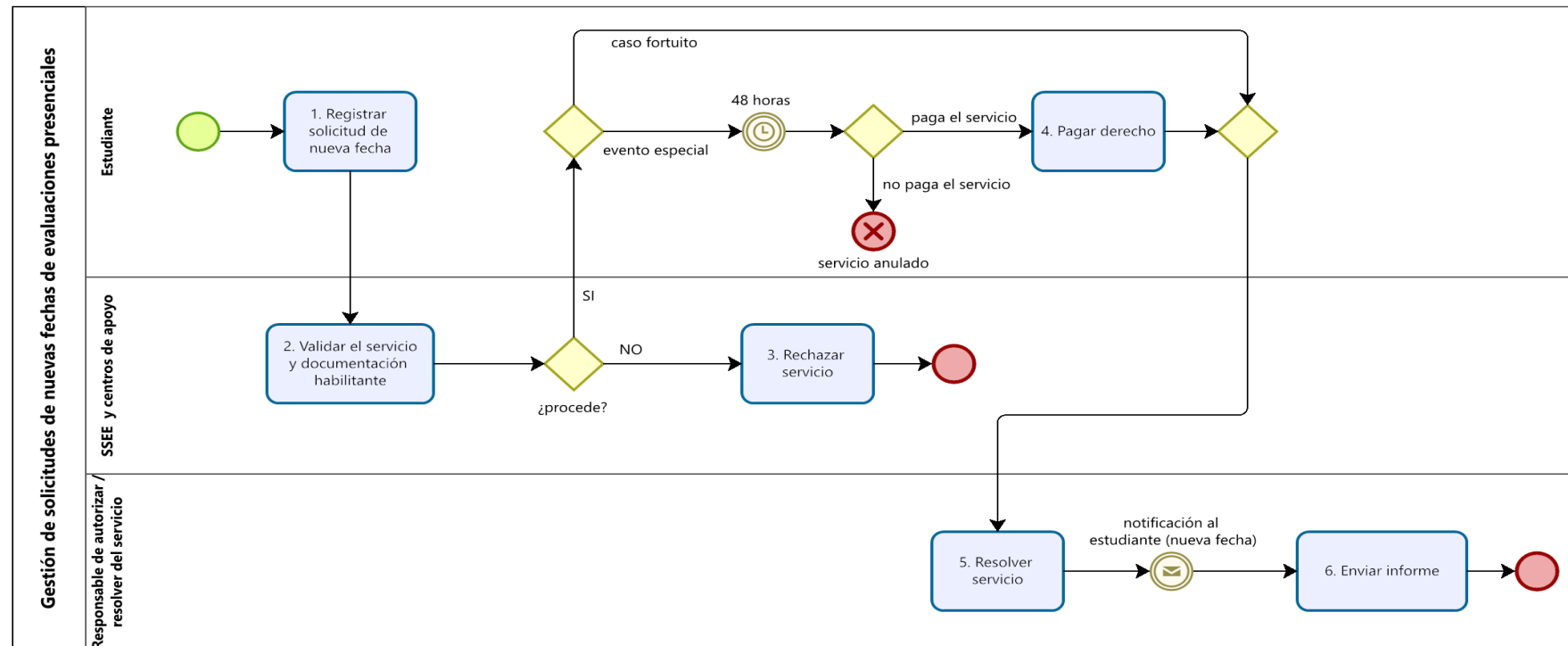
**FM:** Fuerza Mayor.


**EE:** Eventos Especiales.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	2 de 10


## 4 DESCRIPCIÓN.

### 4.1 PROCEDIMIENTO: Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controladas de la UTPL.




	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	3 de 10

<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL.			
#	Actividad	Responsable de actividad	Descripción
1.	Registrar la solicitud de nueva fecha	Estudiante	El estudiante ingresa la solicitud de nueva fecha a través del sistema de Gestión Académica, eligiendo el servicio de nueva fecha: caso fortuito o fuerza mayor o evento especial.
2.	Validar el servicio y documentación habilitante	SSEE y centros de apoyo.	Validar que la documentación registrada por caso fortuito o fuerza mayor o evento especial sea concordante con el Catálogo de casos fortuitos o fuerza mayor y/o eventos especiales que consta en el anexo 2. El servicio será validado en un día laborable. Si corresponde a un caso fortuito o fuerza mayor, no se genera ningún costo; y en caso de evento especial se genera un costo del servicio que se notifica al estudiante a través del correo electrónico institucional.
3.	Rechazar servicio	SSEE y centros de apoyo.	La solicitud se rechaza si no cumple con los requisitos que justifiquen el mismo. Esto será notificado al

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>		Código: VMAD_PR_1_2023_V1
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones		Fecha de aprobación 22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL		Página 4 de 10

			estudiante a través del correo institucional, detallando el motivo del rechazo.
4.	Pagar derecho	Estudiante	El estudiante, a través del Sistema de Gestión Académica, gestiona el pago del derecho en las instituciones financieras. El pago del derecho debe realizarse en un tiempo máximo de 48 horas, tiempo luego del cual se caduca la orden de pago y el trámite será anulado.
5.	Resolver servicio	Responsable de autorizar/resolver servicio por zona.	El responsable autoriza la solicitud, con lo cual se resuelve el servicio, y debe notificar al estudiante la información sobre la nueva fecha de evaluación, a través del correo institucional.
6.	Enviar informe	Responsable de autorizar/resolver servicio por zona.	Enviar el informe sobre las solicitudes resueltas al Centro de Evaluaciones para la generación de evaluaciones y preparación de la logística.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	5 de 10


## DISPOSICIÓN DEROGATORIA

**ÚNICA.** - Se deroga el Procedimiento Autorizar nuevas fechas de evaluaciones presenciales de grado y posgrado de la MAD, inglés, competencias específicas y validación de conocimientos de la MAD y Modalidad presencial, con código: VMA\_PR\_007\_2016\_V02\_2017, de fecha 04 de julio del 2017.

## 5 ANEXOS


### **Anexo 1: *Parámetros para nuevas fechas de evaluaciones en línea controladas de la UTPL.***

- a. El estudiante podrá solicitar una nueva fecha de evaluaciones en línea por:
  1. Caso fortuito o fuerza mayor: los documentos habilitantes para autorizar este servicio se encuentran en el Anexo 2.
  2. Eventos especiales: los documentos habilitantes para autorizar este servicio se encuentran en el Anexo 2, más el pago del derecho correspondiente.
- b. El valor del derecho es el 10% del valor del rubro de la matrícula, según el artículo 10 del Reglamento Interno para Regulación de Aranceles de Matrícula y Derechos, los casos fortuitos o fuerza mayor no tienen costo alguno.
- c. La fecha establecida para presentar la solicitud, es hasta 5 días laborables después de las fechas establecidas en el calendario académico para cada uno de los eventos de evaluación.
- d. Los estudiantes que soliciten una nueva fecha para evaluaciones en línea deben acogerse a lo siguiente:
  1. *Solicitud por las evaluaciones del primer bimestre:* El estudiante debe rendir las primeras evaluaciones en una fecha especial establecida por la universidad para dicho evento.
  2. *Solicitud por las evaluaciones del segundo bimestre:* El estudiante debe rendir las segundas evaluaciones en la fecha establecida en el calendario académico para la evaluación de recuperación.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	6 de 10


3. Solicitud por las evaluaciones del primero y segundo bimestre, en Posgrados: El estudiante debe rendir las evaluaciones en las fechas establecidas para el evento de recuperación.
4. Solicitud por la evaluación de recuperación: El estudiante deberá rendir las evaluaciones de recuperación en una fecha especial establecida por la universidad para el evento.




	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	7 de 10

**Anexo 2: Catálogo de casos fortuitos o fuerza mayor y/o eventos especiales.**


<b>CASO FORTUITO</b>	<b>TIEMPO/CARACTERÍSTICAS</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
Cambio de centro de rehabilitación	El centro de rehabilitación no facilita las posibilidades para rendir las evaluaciones.	Boleta de traslado.
Fallecimiento de cónyuge, conviviente en unión de hecho, o familiares	Cónyuge, conviviente en unión de hecho, o familiares hasta 1er grado de consanguinidad; y 1er grado de afinidad (suegros, hijastros).	- Copia del acta de defunción. - Documento que demuestre la relación.
Accidente	Cuando produzca una incapacidad para presentarse a las evaluaciones.	Certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Ministerio de Salud Pública.
Embarazo riesgoso	Aplica únicamente para la estudiante embarazada.	Certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Ministerio de Salud Pública.
Enfermedad, patología, condición médica o quirúrgica clínica,	Cuando produzca una incapacidad para presentarse a las evaluaciones.	Certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Ministerio de Salud Pública.

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	8 de 10

cirugías o post operatorios		
Enfermedad terminal	Cuando produzca una incapacidad para presentarse a las evaluaciones.	Certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Ministerio de Salud Pública o SOLCA.
Enfermedad del cónyuge o familiares	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando produzca una incapacidad para presentarse a las evaluaciones.</li> <li>- Aplica para el cónyuge y familiares hasta el 1er grado de consanguinidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Ministerio de Salud Pública.</li> <li>- Documento que demuestre la relación.</li> </ul>
Desastre natural paro o huelga, guerras	Que el evento sea de dominio público o que sea evidenciable y notorio de forma pública.	No aplica
Disposiciones obligatorias en el orden laboral que impliquen movilización del lugar de estudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplica para policías, militares, religiosos, fuerza área, naval, cuerpo de bomberos.</li> <li>- En casos que por su labor de movilizarse a cumplir actividades en un lugar al distinto al que se matriculó, y no existe en el lugar de destino un centro de apoyo o no cuenta con las condiciones para rendir las evaluaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento de la institución que certifique la movilización.</li> </ul>

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	22-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	9 de 10

Internamiento en clínicas de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplica para estudiantes que por problemas de adicción son internados en clínicas o centros de rehabilitación.</li> <li>- Que el internamiento se presente durante el evento de evaluación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de la clínica de rehabilitación detallando el tiempo que debe estar internado.</li> </ul>
Tratamientos Psicológicos o Psiquiátricos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aplica para estudiantes que requieren ayuda psicológica o psiquiátrica.</li> <li>- Que el tratamiento se presente durante el evento de evaluación y cause incapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Certificado médico avalado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o Ministerio de Salud Pública emitido por el especialista, en el cual detalle que el estudiante no puede presentarse al evento.</li> </ul>

	<b>PROCEDIMIENTOS</b>	Código: VMAD_PR_1_2023_V1	
	<b>Proceso:</b> Gestión de evaluaciones	Fecha de aprobación	19-09-2023
	<b>Procedimiento:</b> Autorizar nuevas fechas de evaluaciones en línea controlada de la UTPL	Página	10 de 10

**Anexo 3: Distribución para autorizar el servicio de nueva fecha de evaluaciones por zona.**

<b>Zona Sierra Sur</b>	<b>Loja Sede, Zona Sur y centros internacionales</b>
<b>Responsable por Zona</b>	<b>Responsable por Zona</b>
Cuenca, Macas, Gualaceo, Paute, Santa Isabel, Azogues, Limón Indanza, Cañar, Méndez, Sucúa, Gualaquiza, Pasaje, Monay, La Troncal.	Loja, Cariamanga, Zamora, Saraguro, Celica, Alamor, Macará, Zaruma, Piñas, Zumba, Catacocha, Balsas, Guaysimi, Yanzatza, Huaquillas, Santa Rosa, Catamayo y centros Internacionales.

<b>Quito Metropolitano, Sierra Centro y Sierra Norte</b>	<b>Costa Insular, Costa Centro</b>
<b>Responsable por Zona</b>	<b>Responsable por Zona</b>
Quito, Carcelén, Villaflores, San Rafael, Turubamba, Tumbaco, Calderón, Carapungo, Amaguaña, Machachi, Ambato, Guaranda, Latacunga, Puyo, Riobamba, Tena, Alausí, El Chaco, Pelileo, Ibarra, Nueva Loja, Tulcán, Cayambe, Joya de los Sachas, Otavalo, San Gabriel, Shushufindi, Coca.	Guayaquil, Machala, Manta, Portoviejo, Bahía de Caráquez, Calceta, Chone, Centenario Sur, Durán, Samborondón, Salinas, San Cristóbal, Santa Cruz, Daule, Samanes, General Villamil – Playas, Guayaquil – Guasmo, Babahoyo, Milagro, Balzar, Guayaquil - Suroeste, Naranjal.

<b>Santo Domingo, Costa Norte</b>
<b>Responsable por Zona</b>
Quevedo, Esmeraldas, Santo Domingo, La Concordia, Quinindé, San Lorenzo, San Miguel de los Bancos, Pedernales, Quinsaloma.